



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CARRERA DE
INGENIERO AGRÓNOMO EN DESARROLLO RURAL

Buenavista, Saltillo, Coahuila, enero de 2006

DIRECTORIO

Dr. Luís Alberto Aguirre Uribe
Rector

M.C. José Luís Berlanga Flores
Secretario General

M.C. Luís Lauro de León González
Director General Académica

M.C. Víctor Manuel Sánchez Valdés
Director de Docencia

Dr. Adalberto Benavides Mendoza
Director de Investigación

M.C. José Guadalupe Narro Reyes
Director de Comunicación

M.C. Arturo Guevara Villanueva
Director de la Unidad de Planeación y Evaluación

M.A. Juan Antonio Granados Montelongo
Director Administrativo

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS

Ing. Eduardo Fuentes Rodríguez
Coordinador

Lic. Norma E. Sánchez García
Jefa del Departamento de Sociología

Ing. Carmen Leticia Ayala López
Jefa del Programa Docente IADR

Ing. Carmen Leticia Ayala López
Dra. Rita C. Favret Tondato
M.C. Lorenzo Alejandro López Barbosa
Lic. Norma E. Sánchez García
Academia interdisciplinaria de la carrera de IADR

M.C. Eleazar Cabello Palacios
Responsable del proyecto

Lic. Ma. Imelda Viesca García
Lic. Griselda Valdés Ramos
Ing. Carmen Leticia Ayala López
Dra. Rita C. Favret Tondato
M.C. Lorenzo Alejandro López Barbosa
Lic. Norma E. Sánchez García
Colaboradores

CÓDIGO DE ÉTICA

INTRODUCCIÓN

La universidad es el espacio ideal para la enseñanza de valores, a condición de que el proceso de asimilación, y más aún, de apropiación de los mismos se haga a partir del aprendizaje significativo.

De nada sirve educar en torno a valores, y en particular en torno a la ética, si los contenidos de la educación no se relacionan directamente con las experiencias de vida de los agentes educativos.

Además de la referencia experiencial a la que se alude, habría que decir que los valores sólo arraigan en la conciencia de las personas cuando estos se traducen en hábitos, por ello debe favorecerse la educación como el espacio de sociabilidad para aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer, y aprender a convivir.

Si la suma de los actos hacen los hábitos, la suma de hábitos hacen las costumbres, y la suma de las costumbres hacen los estilos de vida, los procesos de asimilación personal y social, aparejados a prácticas más o menos recurrentes permite que estos principios se pongan en obra.

Uno de los objetivos centrales de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es formar profesionistas altamente capacitados, con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista. La formación ética es el requisito irrenunciable de dicho objetivo.

No son concebibles el ejercicio de la crítica, el apego a los valores humanistas, las acciones democráticas ni el nacionalismo sin una orientación ética determinada. Tal planteamiento es el que hace necesario formular este código de ética para normar el quehacer diario de quienes integramos la comunidad académica de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Desarrollo Rural.

Los referentes obligados de este documento son la Ley Orgánica de la UAAAN, el Estatuto y el Código de Ética que rige en toda la universidad.

Considerando que la misión del Programa docente señala:

Formar personas comprometidas con la sociedad rural, innovadoras, responsables y adaptables; capaces de trabajar en equipo, como profesionistas que integren los conocimientos técnicos y socioeconómicos que permitan impulsar procesos de desarrollo rural sustentable.

Los valores que contribuyen al cumplimiento de esta misión son los siguientes:

- 1.- Respetar todas las formas de vida
- 2.- Mejorar la relación hombre-medio ambiente
- 3.- Promover la justicia social
- 4.- Favorecer la autogestión económica y social de las comunidades rurales
- 5.- Contribuir al bienestar social
- 6.- Respetar las formas de organización que se dan en la sociedad rural y sus diversas manifestaciones culturales

LÍNEAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS AGENTES ACADÉMICOS DE LA CARRERA DE INGENIERO AGRÓNOMO EN DESARROLLO RURAL

Por agentes académicos debe entenderse al personal docente y a los alumnos de esta carrera.

- 1.- Establecer compromisos claros y explícitos para la promoción del desarrollo rural sustentable y sostenido de todas las unidades de producción del medio rural, de manera especial a los campesinos y productores de escasos recursos económicos.
 - Hacerse de los conocimientos científicos y técnicos indispensables para la ejecución de esta línea de comportamiento.
 - Orientar los esfuerzos al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del medio rural.

- Participar en la formulación de un programa institucional de desarrollo rural sustentable, y establecer un compromiso moral en la ejecución del mismo, en particular en lo que respecta al cumplimiento de sus objetivos.
 - Que los proyectos de investigación prioricen la promoción del desarrollo rural sustentable.
- 2.- Promover la cooperación y organización de los productores rurales y fortalecer los procesos de autogestión, respetando los fundamentos culturales y los que perfilan la identidad de las comunidades campesinas.
- 3.- Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y obligaciones, todas y cada una de las disposiciones normativas de la Universidad.
- 4.- Conducirse con honestidad y probidad
- 5.- Respetar la dignidad de las personas, sin discriminación alguna.
- 6.- Respetar la libertad de expresión de las personas, las diversas manifestaciones de autonomía de los individuos y promover la resolución pacífica y legal de los conflictos.
- 7.- Alentar la capacidad de crítica, respetar las diferencias sustentadas, promover y enriquecer el debate y la formulación de puntos de vista distintos.
- 8.- Incentivar las actitudes y los comportamientos de colaboración y de participación solidaria.

DISPOSICIONES ÉTICAS ESPECÍFICAS

I.- Responsabilidades de los profesores:

- 1.- Desempeñar eficientemente las funciones sustantivas de la Universidad.
- 2.- Actuar con responsabilidad y puntualidad en todas sus actividades académicas.
- 3.- Promover en el estudiante la creatividad, el pensamiento crítico, las habilidades y destrezas de análisis y de síntesis, la aplicación de los conocimientos, las actitudes de responsabilidad en el trabajo, el compromiso con el medio ambiente y la solidaridad.
- 4.- Respetar las opiniones de los demás.

- 5.- Actualizar sus conocimientos para enriquecer el acervo de sus cursos.
- 6.- Renovar los métodos y técnicas de enseñanza a partir de la evaluación sistemática de las prácticas educativas, para favorecer el aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir.
- 7.- Participar activamente en los programas y proyectos del Departamento de Sociología, para impulsar el desarrollo rural sustentable.
- 8.- Promover un ambiente que favorezca la creatividad y la capacidad de innovación.

II.- Responsabilidades de los estudiantes:

- 1.- Cumplir con eficiencia los objetivos de enseñanza de sus asignaturas.
- 2.- Participar activa y dinámicamente en las actividades escolares, en especial las que se desarrollan en los salones de clase y prácticas de campo.
- 3.- Conducirse con honestidad y congruencia en la realización de sus actividades académicas.
- 4.- Respetar el trabajo intelectual de los demás, citando las fuentes de información que hayan sido utilizadas.
- 5.- Tratar con respeto a sus profesores, compañeros, autoridades universitarias, trabajadores manuales y administrativos.
- 6.- Conservar y respetar el patrimonio de la Universidad
- 7.- Mantener un comportamiento digno, dentro y fuera del aula, y de la Institución.
- 8.- Poner en práctica la creatividad y la innovación en sus actividades académicas.